

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/G/SGV/FGR/nro

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Enero del 2021.-

VISTOS :

El Memorándum N° 35 fecha 13 de Enero del 2021, enviado por la Directora de DIDECO y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo general reactivar la economía local de emprendedores, artesanos y manualistas de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 0194

1.- **APRUEBESE**, el Programa denominado **Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia COVID 19, año 2021**, la que se realizará durante los meses de enero y febrero, de lunes a viernes, entre las 8:30 Hrs. y 19:30 Hrs.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

CC.:
-Finanzas
- DIDECO
-Transparencia
-Archivo (2) /

Santa Cruz, 13 de Enero 2021.

MEMORANDUM N° 35

DE : STA. LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO (S).

PARA : SR. GONZÁLO GÁLVEZ VENEROS
SERPLAC

Junto con saludar cordialmente, solicito a Usted, Decretar "Programa Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia Covid, año 2021".

Sin otro particular, se despide atentamente.


VºB SECPLAN
*DECRETA ACTIVIDADES
SEÑALANDO LOS MESES
DE AÑO N°4*

LuZ De la Fuente
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MENDEZ
DIBECO (S)

C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
LPDM/crm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz – VI Región



“Programa Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia Covid, año 2021”

Introducción

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local. De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Económico Local, presenta el “Programa Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia Covid, año 2021”, el cual se desarrollará en los meses de Enero y Febrero y eventualmente en el mes de Marzo.

El Programa surge de la situación actual de pandemia producto del Covid 19. El cual pretende reactivar la economía local de emprendedores.

Los expositores deberán ser: artesanos, manualistas, los cuales podrán postular según bases generadas o por invitación y cumpliendo estrictamente los Protocolos de la autoridad sanitaria.

El Programa feria para mujeres emprendedoras tiene las siguientes particularidades:

- 1.- Las artesanas y manualidades podrán exponer sus productos durante una semana corrida, de lunes a viernes desde las 8:00 AM a las 19:30 PM para luego hacer una rotación de emprendedores.
- 2.- La participación en feria se podrá realizarse mediante una postulación a través de su correspondiente bases, que podría involucrar sorteo de cada puesto y de la semana que los expositores podrán mostrar sus productos y por el sistema de invitación, es importante señalar que dado la Pandemia y la experiencia de los beneficiarios de las Ferias Mujeres Emprendedoras, se privilegiara a emprendedores que ya hubiesen participado en ferias años anteriores de manera continua.
- 3.- La Feria involucra a usuarios, hombres y mujeres emprendedores (as), artesanos y manualidades.
- 4.- A los participantes se les podrá solicitar que cuenten con toldo araña blanco, forro blanco lateral e implementación de su stand.
- 5.- Las y los usuarias (os) de esta feria, expondrán individualmente, eventualmente podrán compartirlo, teniendo especial atención a las normativas sanitarias vigente que será responsabilidad del emprendedor.
- 6.- No se permitirán postulaciones del área gastronómica y de productos que requieran resolución sanitaria.
- 7.- Sera responsabilidad de cada emprendedor, la higiene, el cuidado, limpieza del lugar de trabajo, y del cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, entre ellas:
 - a.- Mantener una distancia entre clientes y expositor de al menos un metro, junto con ello asegurarse de que solo una personas esté presente en el stand.
 - b.- Fomentar e implementar el lavado de manos o la desinfección con alcohol gel por 20 segundos, de forma periódica o cada vez que manipulen dinero o productos.
 - c.- Saludar en lo posible sin contacto físico, contacto cercano, cara a cara o evitar tocarse ojos nariz y la boca.
 - d.- Usar Mascarillas en forma obligatoria.

- f.- Limpiar lugares de trabajo al menos una vez al día y cada vez que se atienda a un cliente.
- g.- No compartir artículos de higiene.
- h.- Tomar medidas que eviten la acumulación de personas.
- i.- Disponer en cada stand de alcohol gel.
- j.- Establecer mecanismos para evitar que las personas manipulen los productos.
- k.- La convocatoria en esta etapa, será restringida a modo de ejemplo: se pretende que los stands estén a una distancia superior a los dos o tres metros por lo cual la cantidad máxima de stand se verá reducida de acuerdo a otros años.

En relación a otras medidas los participantes deberán remitirse a Protocolos de Feria, del Plan Paso a Paso.

1.- OBJETIVO GENERAL

Reactivar Económicamente la Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia Covid 19 promoviendo la salud de los participantes.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Emprendedores usuarios del Programa de Emprendimiento e invitados un total aproximado de 50 emprendedores.

3.- DETALLE ACTIVIDAD

"Reactivación Económica de Ferias de Emprendedores Producto de la Pandemia Covid, año 2021.

4.- LUGAR y HORARIO

Rafael Casanova, en el horario de 8:30 hasta 19:30 horas o lugar a determinar.

1) Inicialmente la feria se realizará en el mes de enero y febrero, de lunes a viernes, eventualmente el mes de marzo 2020, salvo que la Autoridad Sanitaria establezca lo contrario. 1)

5.- PRESUPUESTO

No implica gasto de presupuesto municipal.

Folleto ideas
en el
secreto

6.- OTROS

Cualquier modificación de días y/o horarios por problemas climáticos y otras circunstancias fortuitas, se resolverá por parte de la Municipalidad de Santa Cruz, a modo de ejemplo: cambio de lugar en que se realiza, invitación a emprendedores y emprendedoras, retiro de parte o totalidad de la feria por fuerza mayor o Pandemia COVID

Esta instancia por tratarse de una Feria Experimental y generada por un periodo limitado de tiempo, será sin costo directo para las personas que participen, Emprendedores de la Comuna de Santa Cruz, es importante señalar que es un beneficio que el Municipio aporta para entregar oportunidades de crecimiento y progreso a las familias de la comuna. Sin Perjuicio de gastos de cuidador y tasación ante el SII que cada emprendedor debe hacerse cargo.

Será de exclusiva responsabilidad de cada expositor el cumplimiento de la normativa legal, incluido los protocolos COVID 19 de higiene y sanidad, incluido su supervisión, junto con generar todas las medidas necesarias para el cuidado de la salud de los participantes, dejando liberado a la Municipalidad de Santa Cruz de cualquier responsabilidad.



Luza de la Fuente
LUZ PATRICIA DE LA FUENTE MÉNDEZ
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario (s)